

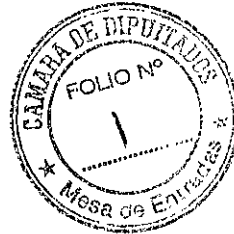
456
(Unel)
99669

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-211/03

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
24 OCT 2003	
SEC. 5	193

Buenos Aires, 1° de octubre de 2003.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Créase el Programa Nacional de los
Itinerarios de la Región Andina, cuyo objeto es el de promover
la investigación científica básica y aplicada a la protección,
conservación, difusión y gestión del Sistema de Itinerarios
Culturales de la Región Andina en sus aspectos culturales y
naturales, así como de su entorno. El mismo tendrá como primera
etapa el Proyecto Camino del Inka.

ARTICULO 2°.- El Programa está integrado por los
siguientes organismos nacionales:

- Secretaría de Cultura de la Nación
- Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares
Históricos.
- Consejo Federal de Inversiones
- Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación
- Administración Nacional de Parques Nacionales
- Secretaría de Ciencia y Técnica
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

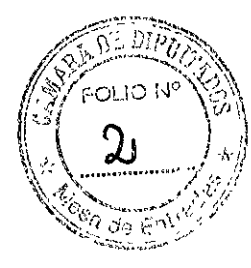


[Handwritten signature]

09/609

Senado de la Nación

CD-211/03



- Fondo Nacional de Ciencia y Técnica
- Fondo Nacional de la Vivienda
- Comité Argentino para el Patrimonio Mundial y los organismos que lo integran.

ARTICULO 3°.- El Programa creará mecanismos de desarrollo social y económico que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales, y será inclusivo y participativo en el mayor grado posible.

ARTICULO 4°.- El órgano de aplicación del Programa es la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Queda facultada para invitar a todas las universidades del país a integrarse al Programa y resolver la incorporación al mismo de toda otra institución pública o privada, nacional o extranjera que desee sumarse, así como invitar a todos los Estados Provinciales a sumarse a través de los organismos que cada Estado determine.

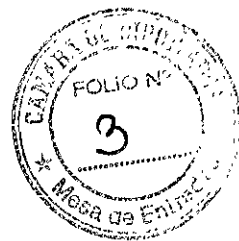
ARTICULO 5°.- Declárase Bien de Interés Histórico Cultural de la Nación a los Itinerarios Culturales de la Región Andina, cuyos criterios de selección e inclusión están detallados en el Anexo I de la presente ley.

ARTICULO 6°.- Se faculta al órgano de aplicación de la presente ley a incluir tramos y establecimientos de los Itinerarios Culturales de la Región Andina que no figuren en el Anexo I de la presente ley.

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



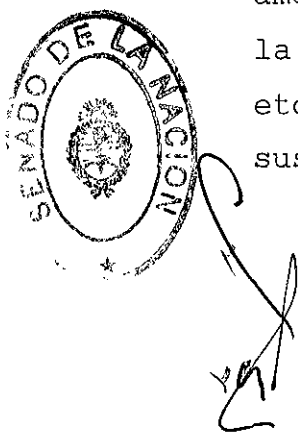


ANEXO I

Criterios de selección e inclusión

De la extensa red vial se propone seleccionar determinados tramos y establecimientos Inka asociados de acuerdo a los siguientes delineamientos:

1. Traza principal del llamado "Camino de la Sierra", con orientación general Norte -Sur.
2. Segmentos bien conservados, por cada provincia del Noroeste y Centro-Oeste de la Argentina: Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza.
3. Tramos de traza transversal que conectan Argentina y Chile, atravesando valles que conducen a la Cordillera de los Andes.
4. Tramos de traza transversal que conectan los valles en dirección al bosque chaqueño o yungas del Noroeste argentino.
5. Incluir distintos tipos de camino de acuerdo a las características de la construcción, emplazamiento, y visibilidad arqueológica en relación con los planes de manejo.
6. Selección de los establecimientos más significativos que se hallen articulados con los segmentos seleccionados.
7. Las diferentes opciones de selección deberán estar relacionadas con las posibilidades de implementar la protección y los planes de gestión.
8. Los tramos de los caminos seleccionados, las instalaciones Inka e históricas asociadas deben contar con un área de amortiguación relacionada con el paisaje, la tenencia de la tierra, las explotaciones mineras y agropecuarias, etc., posibilitando que cada jurisdicción la adecue según sus necesidades y situaciones particulares.

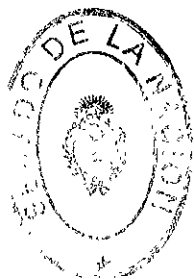


Senado de la Nación

CD-211/03



- 9. Al seleccionar los sitios se deberá tener en cuenta la autenticidad de los mismos, la integridad natural del entorno y el recurso visual del mismo para fijar sus límites.
- 10. Solicitar a los ámbitos gubernamentales provinciales la sanción de leyes de apoyo a este proyecto, similares a las que elabore el Congreso de la Nación.
- 11. Para una mejor gestión será necesario que las áreas de Cultura de cada provincia designen representantes como puntos focales o coordinadores del proyecto. Esto permitirá conformar una red de trabajo entre las provincias y la Nación a través del Consejo Federal del Patrimonio Cultural.

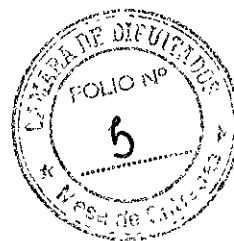


[Handwritten signature]

_____ 6 _____

Senado de la Nación

CD-211/03



Sitios de los Caminos Andinos

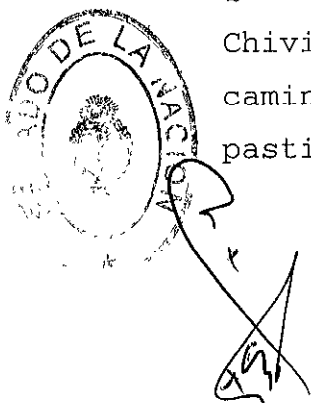
Se seleccionaron los siguientes tramos del camino Inka (capacñan) y establecimientos asociados.

PROVINCIA DE JUJUY

- 1) Segmento Humahuaca. Recorre longitudinalmente la Quebrada de Humahuaca. Articula los sitios *Pukará* de Tres Cruces, la Quebrada de Inka Cueva, los Tambos Inka Puerta de Inka Cueva, Churque Aguada, el Complejo Agrícola Coctaca - Rodero, Putuquito, Juire, el *Pukará* de Campo Morado, el establecimiento La Huerta y la instalación Perchel. Tipología: camino nivelado, en cornisa y con refuerzos de pirca en el talud.
- 2) Sección comprendida entre Santa Ana y Valle Grande, en los límites entre Jujuy y Salta llegando hasta los establecimientos Inka Pueblito Calilegua y Cerro Amarillo en el departamento de Valle Grande. Comprendida en la Reserva de la Biosfera de las Yungas. Tipología: *capacñan* de excelente factura, con tramos empedrados de lajas, entre muros conformando escalinatas.
- 3) Segmento Puna. Comprende tramos de camino entre el Tambo Real de Calahoyo, en el límite con Bolivia y hacia el Sur el tambo de Moreta o Queta, Pozuelos y el *Pukará* de Rinconada, dentro de la reserva de la Biosfera Laguna de Los Pozuelos.
- 4) Segmento Caspalá - Capla por el Abra Colorada, situado en el departamento Humahuaca, al oriente del Valle de Río Grande. Tipología: camino en cornisa, con escalinatas que ascienden al abra.

PROVINCIA DE SALTA

- 5) Sección de camino entre el valle de Lerma, Calchaquí y Quebrada de El Toro. Desde la localidad arqueológica de Chivilme, centro administrativo Inka del valle de Lerma el camino se emplaza en ambiente de selva montana hacia el pastizal de altura. Salva un desnivel de 2000 m en poco



Senado de la Nación

CD-2111/03



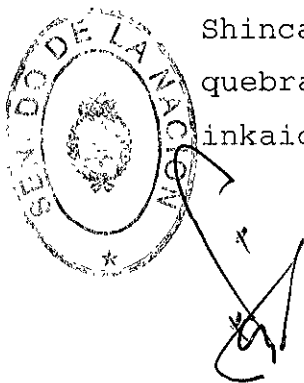
menos de 50 km, culminando en Tastil, en un ambiente de prepuna. En ese trayecto conecta los sitios Inka de Chivilme, El Encañan, Escoipe, La Quesera, Valle Encantado y Cachipampa, Agua de Los Loros, Cortaderas, Potrero de Payogasta, Corral Blanco, Capillas, Abra Ingañan, El Corralito y el establecimiento pre-inka de Tastil. Tipología: combinada entre secciones en cornisa con refuerzo basal y empedrado con muros de retención. Con sistemas de drenaje de agua y asociado a pinturas rupestres. Distancia aproximadamente de esta sección, no continua, es de 250 km. Los establecimientos de Potrero de Payogasta y Tastil son Monumentos Históricos Nacionales. Desde el Valle Encantado hasta Agua de Los Loros atraviesa el Parque Nacional Los Cardones.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

- 6) El establecimiento Inka Pueblo Viejo de Los Nevados del Aconquija se encuentra en las cumbres de la sierra homónima, dentro del Parque Nacional de Los Alisos. Está dividido en dos secciones de arquitectura monumental conectadas por el *capacñan*, que desciende hacia el Valle de Yocavil (Santa María), desde una altitud de 4200 m. El camino se inicia en la sección meridional del sitio y desde allí se dirige al Norte, atraviesa los nevados y baja hasta el Campo del Arenal en Catamarca. Allí se conecta con la calzada inkaica principal que desde Ingamana o Punta de Balasto conduce al Shincal, en el valle de Hualfín. Tipología: realizado en piedra calzada, con lajas y cordones laterales de un ancho de 2 a 3 metros.

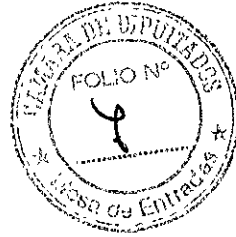
PROVINCIA DE CATAMARCA

- 7) Sección El Shincal. Este tramo es continuidad meridional de la sección anterior. Es visible a partir de la cuesta de El Shincal donde baja en dos ramales a ambos lados de la quebrada en dirección a la antigua capital provincial inkaica El Shincal. Uno de los dos tramos fue remodelado en



Senado de la Nación

CD-211/03



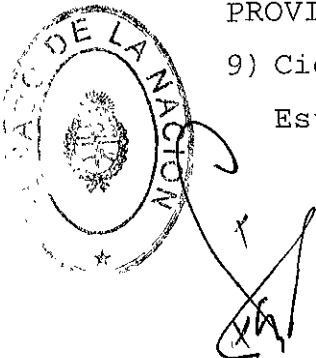
tiempos coloniales. Su derrotero transcurre por el borde Norte de la plaza o *aukaipata* y luego por el sector residencial atribuible al curaca local, en el interior de un establecimiento con la clásica planificación urbana inkaica que copia el trazado de la ciudad del Cuzco, sobre una superficie de 21 ha. y donde se conservan más de 100 edificios. Este tramo del *capacñan* continúa en dirección Sudeste, pasando por los Tambillos de Zapata y el Tambo Real de Watungasta (única instalación Inka del N.O. argentino construida íntegramente en adobe y que cuenta con dos plazas inkaicas). Este camino asciende luego por la Quebrada de La Troya, pasando por la Tambería Arias, Barrancas Blancas, penetrando en Chile por el Paso de Comecaballos (4300m) en dirección a Copiapó. Tipología: combinada en cornisa con talud y secciones empedradas, encerrado entre muros y senda con mojones en alta montaña.

PROVINCIA DE LA RIOJA

8) Segmento de traza transversal que comunica a los Valles de Famatina y Vinchina a través de la sierra de Famatina, relacionando los establecimientos inkaicos Pampa Real, Rincón del Toro y Jagüé, en el Parque Provincial Laguna Brava. Dentro de los sitios seleccionados y asociados al camino se destacan los Tambos de Chilitanca (2470m), y Pampa Real (4170m), al pie del Cerro Negro Overo y asociado a un santuario de altura inkaico. El centro amurallado de la Tambería del Inka en Chilecito conforma esta muestra de sitios y es el único dentro de la provincia de La Rioja declarado Monumento Histórico Nacional. Tipología: tramos que comprende los tipos despejado y amojonado, con doble hileras de piedra; caminos con pendiente y con excavación en laderas. En algunas secciones presenta talud y rampas.

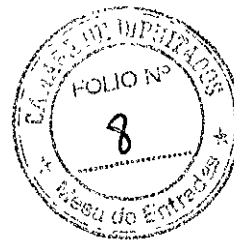
PROVINCIA DE MENDOZA

9) Ciénaga del Yalguaraz, Tambillos, Ranchillos y Tambillitos. Estos tambos Inka sitios en Mendoza fueron declarados



Senado de la Nación

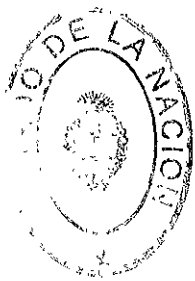
CD-211/03



Patrimonio Cultural Provincial al igual que los tramos del
capacñan que los conecta.

PROVINCIA DE SAN JUAN

10) Los vestigios Inka de relevancia asociados al camino son
los de Tocota y Paso del Lamar. Este último sitio se
encuentra al sur del Parque Provincial Ischigualasto,
declarado, junto con el Parque Nacional de Talampaya,
Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO.



[Handwritten signature]

